



Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica Canelones Sur

Gerencia Región Centro

Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA N° 10050951

***OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN
EDIFICIO OSE CIUDAD DE LA
COSTA***

**Fecha de Apertura : jueves 31 de mayo de
2018**

Hora : 13:30

INDICE

CAPITULO I.....	3
1-OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2 -PERIODO DE CONTRATACION.....	3
CAPITULO II - ESPECIFICACIONES GENERALES.....	3
1 - TAREAS A REALIZAR.....	3
2- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.....	4
3- DE LAS INSPECCIONES.....	5
4- DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO.....	6
5 - EQUIPAMIENTO.....	6
6- DE LA HABILITACION Y DE LOS CUMPLIMIENTOS DE LOS DECRETOS RESPECTIVOS.....	7
7 - ANTECEDENTES DEL OFERENTE.....	7
8 - FORMA DE COTIZAR.....	7
9 - COMPARACION DE OFERTAS.....	7
CAPITULO III – CONDICIONES GENERALES.....	7 ¡Error! Marcador no definido.
1 – REQUISITOS PARA OFERTAR.....	7
1.1.- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR.....	
2 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	8
3 - DEL PRECIO DE LA OFERTA.....	8
4 - DE LA MONEDA DE COTIZACION.....	9
5 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	9
6 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO.....	9
7 - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	
8 – ESTUDIO DE LA OFERTA.....	¡Error! Marcador no definido.
9- PRECIOS PREFERENCIALES.....	¡Error! Marcador no definido.
10 -.....	10
11 - DE LAS MULTAS.....	11
12 - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA (NORMAS LABORALES Y TODAS LAS RELATIVAS A LA LEY N° 18.251.....	12
13- ACLARACIONES DEL PLIEGO.....	12
14.- IGUALDAD DE GENERO - ACOSO SEXUAL LEYES 18.104 Y 18.561.....	
...13	
15.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.....	13
16.-	
ANEXOS.....	14

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E. COMPRA DIRECTA

CAPITULO I

1- OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1** - El objeto de la Compra comprende la contratación de guardia de seguridad y vigilancia.
- 1.2** -El servicio será cumplido en el edificio de OSE ubicado en Giannattasio km 22 000 y Viña del Mar,

2 - PERIODO DE CONTRATACION

- 2.1-** El periodo de contratación será por un plazo de 6 meses, o hasta que se cumpla el importe máximo de la Compra Directa. Lo que venza primero.
- 2.2 -** Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación correspondiente.

CAPITULO II - ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - TAREAS A REALIZAR

1.1 Las tareas generales a desarrollar:

- a) Vigilancia y seguridad física del local y sus instalaciones.
- b) Control de acceso al local, el ingreso de personas y vehículos, registrando en planillas las que serán suministradas por la Administración, solicitando identificación en los casos que se determine.
- c) Revisación de bolsos, mochilas y bultos de personal de limpieza al retirarse del local.
- d) Solicitar documentación que autorice el retiro de elementos propiedad de OSE, tanto transportados por personas como por vehículos.

- e) Recorridas periódicas por áreas determinadas, (exterior del Edificio), a los efectos de constatar: intrusión, permanencia, de personas ajenas a OSE, o no autorizadas a ingresar y/o permanecer, daños efectuados a las instalaciones de OSE, de las personas o las instalaciones, cierre de canillas exteriores, y toda aquella situación que signifique un riesgo para la seguridad y deba ser corregido de inmediato.
- f) Colocación de los pabellones patrios.
- g) Registrar las novedades del servicio en un cuaderno proporcionado por la Administración, foliado convenientemente, el que estará a disposición de la Jefatura Administrativa.

2- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- 2.1** Las tareas se realizarán de acuerdo a los Decretos y reglamentaciones en vigencia del Ministerio del Interior, RENAEMSE, Banco de Seguros del Estado y Banco Central del Uruguay, siendo típicas de seguridad y vigilancia.
- 2.2** Los vigilantes deben estar habilitados por el Ministerio del Interior, RENAEMSE, al momento de tomar el servicio, ya sea como guardia armado o guardia desarmado según corresponda. La Unidad Seguridad y Vigilancia está facultada a solicitar cada vez que lo crea conveniente que la Empresa le proporcione copia de dichas habilitaciones.
 - 2.2.1** La Empresa contratada deberá suministrar a la Unidad Seguridad y Vigilancia de la Administración así como también a la Jefatura Administrativa antes del comienzo del servicio, lista del personal que va a cumplir tareas adjuntando fotocopia de las habilitaciones correspondientes, otorgada por el Ministerio del Interior a través del órgano competente, RENAEMSE. Asimismo cada vez que se produzcan altas y bajas se deberán comunicar las mismas con una antelación de por lo menos 24 horas del comienzo de las tareas por parte de dicho personal, adjuntando fotocopia de la habilitación mencionada anteriormente en los casos de altas.
- 2.3** El empleado que no haya sido dado de alta en la Unidad Seguridad y Vigilancia con la correspondiente fotocopia de la habilitación, no

podrá ingresar a desempeñar tareas en los locales y plantas de la Administración.

2.4 El personal de la Empresa deberá concurrir al local de OSE, vistiendo correctamente el uniforme proporcionado por la misma.

2.5 Deberá lucir en forma visible el carnet de identificación de acuerdo a lo ordenado por el Ministerio del Interior, RENAEMSE.

2.6 El personal de la Empresa deberá tener un trato respetuoso con el personal de OSE, los usuarios, personal de empresas tercerizadas y quienes concurren al local de la Administración.

2.7 Deberá mantener una actitud y un porte acorde a su investidura.

No se podrá dejar un puesto descubierto sin antes ser relevado por otro Guardia.

2.7.1 No podrá hacer uso de elementos que distraigan su atención y observación como ser TV, notebook, tablet.

2.7.2 El personal de la Empresa contratada no podrá hacer uso de los elementos de la Administración como ser pc, impresoras, scanners, fotocopiadoras, uso de teléfonos, a no ser en casos de extrema necesidad y autorizado por personal de OSE.

2.7.3 La Empresa Adjudicataria deberá proporcionar un número telefónico urbano y otro número de celular, de la persona/s que se designe como contacto entre ella y la Administración, así como también un móvil para el guardia a los efectos una rápida comunicación.

3- DE LAS INSPECCIONES

3.1 La Unidad Seguridad y Vigilancia a través de su cuerpo de inspectores tendrá la facultad de inspeccionar:

- a) que se encuentre el personal contratado en su puesto de trabajo en los días y horarios asignados.
- b) que esté cumpliendo con las tareas asignadas a dicho puesto por parte de la Administración
- c) que se encuentre correctamente uniformado y luciendo en forma visible el carnet de identificación

- d) que se encuentre en una actitud acorde a la función que debe desempeñar
- e) el personal le debe permitir tener acceso al cuaderno de novedades.
- f) el personal le firmará al inspector como que el mismo se hizo presente en el local, con la aclaración de la firma correspondiente.

3.2 Los empleados de la Empresa no podrán ingresar con paquetes, bolsos, bultos, a no ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus tareas. Los transportados por ellos se ajustarán al régimen de registro y contralor dispuesto por la Administración.

3.3 La Empresa adjudicataria será estrictamente responsable de la conducta de su personal en su relación con toda persona física o jurídica.

4.- DIAS Y HORARIOS DE TRABAJO

4.1.- El servicio deberá cubrir las 24 horas de lunes a domingos. El horario será de 24 horas diarias de 3 turnos de 8 horas cada uno.

4.2 La Administración determinará el método y proporcionará los elementos necesarios a los efectos de registrar la asistencia del personal de la Empresa (tarjeta o cuaderno), con los cuales se procederá al control mensual de horas efectivamente trabajadas, para su liquidación mensual.

EQUIPAMIENTO

5.1 El equipamiento solicitado por la Administración para el desempeño de las tareas será a cargo de la Empresa adjudicataria.

5.2 El personal de vigilancia debe tener comunicación con la Empresa a través de un celular.

5.3 La Empresa deberá proporcionarle a sus empleados el uniforme (invierno-verano), con logo de la Empresa, ropa de abrigo, y de lluvia.

6- DE LA HABILITACION Y DE LOS CUMPLIMIENTOS DE LOS DECRETOS RESPECTIVOS

6.1 - Las Empresas oferentes deberán estar habilitadas por el Ministerio del Interior, a través de su órgano competente, el RE.NA.EM.SE. A tales efectos conjuntamente con la oferta se deberá presentar el Certificado de habilitación vigente.

6.2 - Así mismo deben cumplir con todos los requisitos exigidos por el Ministerio del Interior, a través de su Departamento de RE.NA.EM.SE.

Esto implica dar cumplimiento a los siguientes Decretos: 416/85, 275/99, y 442/001.

7 - ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Se deberá incluir en la oferta la nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida, personal empleado (cantidad y funciones), período de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas.

8- FORMA DE COTIZAR

Se deberá cotizar precios por hora/hombre sin arma de servicio, hora diurna y hora nocturna.

9 - COMPARACION DE OFERTAS

Para la comparación de ofertas se tomarán en cuenta además de lo establecido en las especificaciones, el precio ofertado y los antecedentes del proveedor.

10.- CAPÍTULO III

1 - REQUISITOS PARA OFERTAR

1.1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

-
- 1.1.1.- Los oferentes deberán estar registrados en RUPE, en estado Activo y Válido para todo estado uruguayo.
La Empresa que no estuviera registrada en forma definitiva al momento del Acto de Apertura, deberá hacerlo en un plazo de 5 días hábiles a partir de dicho Acto, en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275. Dicha inscripción definitiva será requisito fundamental para la validez de sus propuestas.

2 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

- 2.1- Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) y, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).
- 2.2- Las propuestas deberán presentarse en la Oficina Administrativa de Ciudad de la Costa, Av. Giannattasio Km 22/200.en sobre cerrado.
También se podrán enviar por email: gsaralegui@ose.com.uy /ilombardi@ose.com.uy, fmarzadri@ose.com.uy hasta la hora fijada para la apertura.
Los empresas que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.
- 2.3- La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:
- a) Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Art. 61 de la Ley 16.074).
 - b) Nombre del titular y posibles suplente, **Carnet de Salud**
 - c) Certificado de habilitación vigente RE.NA.EM.SE
- 2.4- El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3°, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).

3 - DEL PRECIO DE LA OFERTA

- 3.1 - Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

- 3.2 -** Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.
- 3.3 -** Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
- 3.4** Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art° 9.4 del Decreto 53/993).
- 3.5** La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

4. - DE LA MONEDA DE COTIZACION

Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en Moneda Nacional, no admitiéndose otra moneda.

5 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

6. - DE LAS CONDICIONES DE PAGO

- 6.1** El pago por los trabajos contratados se hará en forma mensual.
- La Administración pagará las liquidaciones mensuales el último día hábil del mes siguiente a aquel en que las mismas fueron aprobadas por el funcionario responsable designado y se conformaron las facturas correspondientes.

7. - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 90 días a partir de la apertura de la Compra Directa.

Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

8- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego, las características del servicio cotizado, las garantías ofrecidas y los antecedentes del oferente.

9. - PRECIOS PREFERENCIALES

- 9.1 - De bienes y servicios que califiquen como nacionales.**
- 9.2.-** En la oferta, los interesados en beneficiarse con el margen de preferencia, deberán especificarlo.
- 9.3.-** De acuerdo al Artº 13 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 13/2009, se dispone por el presente pliego que el certificado correspondiente deberá presentarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la apertura.

11. - DE LAS MULTAS

- 11.1 -** Por inasistencias del Personal, el contratista se hará pasible de una multa diaria equivalente a 1 (una) Unidad Reajutable por Persona.
- 11.2** Las multas se aplicarán en los siguientes casos:
- a) Cuando el contratista no efectúe el reemplazo del empleado a por la inasistencia del guardia cualquiera fuese el motivo.
 - b) Por irregularidades constadas en la ejecución del servicio, la Administración podrá realizar observaciones e intimar a la Empresa la inmediata corrección, lo que no obviará la aplicación de una multa equivalente al 10% del total del importe a facturar por el servicio del mes.
- 11.3** El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato.
- 11.4** El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso

podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

12 - DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY N° 18.251

13.1 - Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- d comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

12.2- La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

12.3.- Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

12.4 - Los pagos correspondientes a los días trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán

estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

13 - ACLARACIONES AL PLIEGO

- 13.1 -** Cualquier interesado en la presente Compra podrá solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Jefatura Técnica de Ciudad de la Costa vía e-mail a:
Ing. Germán Saralegui **gsaralegui@ose.com.uy**
Ivana Lombardi **ilombardi@ose.com.uy**
- 13.2 -** Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento de la Apertura, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.
- 13.3 -** Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la Comisión que analiza las Ofertas.

14.- IGUALDAD DE GÉNERO – ACOSO SEXUAL (Leyes 18.104 y 18.561

En el marco de lo dispuesto por las leyes N° 18.104 y 18561, los proponentes deberán acreditar al momento de la presentación de sus ofertas haber implementado en sus empresas una política para abordar situaciones de acosos sexual y políticas y/o acciones concretas para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género, de acuerdo a declaración jurada (Anexo)

15. - DE LA CONFIDENCIALIDAD

Se debe tener en cuenta lo establecido por las leyes N° 18.381 de Derecho de Acceso a la Información Pública y N°18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad de la Costa, ___ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

Compra Directa	10050951
----------------	----------

R.U.C.	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NUMERO	TELEFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el servicio que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: ____ (Números) ____ (Letras).

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

CONDICIONES DE PAGO: Será la establecida por el proponente teniendo en cuenta lo indicado en el P.C.P. pudiendo establecer una o varias alternativas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s